GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Clave: 02CD01 **Hoja** 1 de 1

Casos que se presentan al Subcomité de Obras

Sesión	PRIMERA	Área solicitante	Dirección de Obras Públicas			Programa	K017
Ordinaria	Extraordinaria X	Procedimiento solicitado	Adjudicación Directa			Actividad Institucional	084
			Obra:	X		Fuente de financiamiento	15
Fecha:	22 DE JUNIO DE 22		Supervisión:			Concepto del gasto	2
			Proyecto:			Presupuesto del concepto de gasto	11,257,713.00
						Presupuesto disponible	00
						Oficio de autorización de la inversión	CDMX/AAO/DGA/DF/0507/2022
						Número de suficiencia	AAO/DT/005/2022

Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la obra o servicio	Monto estimado	Justificación	Fundamento	Dictamen
1	1	Obra	"Trabajos de retiro de residuos de la construcción y demolición (RDA) en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía de Álvaro Obregón"	IMPORTE DE OBRA 9,704,925 IVA 1,552,788 TOTAL 11,257,713	Con fecha 1 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la convocatoria 001/22 para el concurso 30001133-001-2 relativo a los "Trabajos de retiro de residuos de la construcción y demolición (RDA) en diversas colonias dentro del perímetro de la Alcaldía de Álvaro Obregón", a la cual se inscribieron tres concursantes, llevándose a cabo el día 14 de junio de 2022 la presentación y apertura de propuestas; realizando la revisión cualitativa de la información presentada de las tres propuestas se emitió el dictamen técnico y económico de evaluación de fallo; el día 17 de junio se llevó a cabo el acto de fallo que con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 39 fracción II, 40 fracción I y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículos 47 fracción II y 48 de su reglamento se determinó que ninguna de las propuestas presentadas reúne las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas fijadas en las bases del concurso por lo que se declaró desierta la licitación pública nacional.	Articulo 63.- Sin prejuicio de lo previsto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad podrán preferir contratar obra pública a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa, cuando la licitación pública no sea idónea, y siempre que: IV. Se realice una licitación pública que haya sido declarada desierta, siempre que no se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las bases de licitación. LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.	

Elaboró:
ING. ADRIÁN MIGUEL GARCÍA CASTAÑEDA
COORDINADOR DE AVANCE FISICO FINANCIERO

Vo Bo suficiencia presupuestal
ARQ.EDITH ORTIZ PINTO
DIRECTORA TÉCNICA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y SECRETARIA TECNICA DEL SUBCOMITE DE OBRAS

Autorizó:

VOCAL
ARQ. MARGARITO RENE CHICHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SUPLENTE
ING. MIGUEL CAMPOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS

SUPLENTE
LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZALES
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUPLENTE
JOSÉ MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

ASESOR SUPLENTE
LIC. MAYTE YAQUELINE IBARRA GOMEZ
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Vocal
MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

SUPLENTE
LIC. ALFREDO HERIBERTO PIÑA GARCÍA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA

SUPLENTE
LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RUÍZ
COORDINADOR DE LO CONSULTIVO

Firma de los integrantes del Subcomité de Obras